



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo con Garantía Real
DEMANDANTE	Omar Alberto Gómez Pulgarín
DEMANDADOS	Julver de Jesús Ocampo Vargas
RADICADO	050013103 003-2019-00517-00
Asunto	Incorpora – Comisiona - Cita Acreedor con Garantía Real
Auto Sust. N°	357

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento la respuesta efectuada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba, Antioquia, comunicando sobre la efectividad de la inscripción de la medida de embargo decretada por este Despacho sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 007-18085, 007-18086, 007-9824, 007-9825 y 007-9827. En consecuencia, procédase al secuestro de los inmuebles embargados, de conformidad con lo dispuesto en el numeral “PRIMERO” de la parte resolutive del auto del 24 de octubre de 2019, para lo cual, se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Dabeiba, Antioquia.

Como del certificado de Tradición del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 007-9824 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba, Antioquia, **se avizora en la anotación No. 10, la existencia de una garantía hipotecaria sobre el bien embargado; en consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 462 del C.G.P. se orden notificar personalmente al acreedor hipotecario BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., cuyo crédito se hará exigible si no lo fuere, para que lo haga valer ante el mismo Juez, bien sea en proceso separado o en el que se le cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.**

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6291c354140436ce2417df27be31288e4c9d1415c68d235fe088ebf464121f1b

Documento generado en 03/08/2020 06:50:02 a.m.